

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/02/99/s

Distrib: PG/SC (02/99)

Para: Profesionales de la salud

De: Oficina Médica / Equipo Subregional de África Occidental

Fecha: 15 de enero de 1999

***Más información sobre
ACCIÓN MÉDICA***

**(Véase Índice AI: AFR 17/15/98/s, del 20 de noviembre de 1998)
Muertes bajo custodia, malos tratos en prisión y falta de asistencia médica
CAMERÚN**

Tema: Tortura y malos tratos / falta de asistencia médica / detención sin cargos ni juicio

Resumen

El 20 de noviembre de 1998, Amnistía Internacional publicó una acción médica en favor de un grupo de presos que, según los informes, estaban gravemente enfermos. Diez presos detenidos en Camerún a principios de 1997 habían muerto posteriormente a consecuencia de las torturas o de la falta de asistencia médica. Al haber sabido ahora que, a lo largo de 1998, fueron liberados unos veinte de los individuos detenidos en marzo de 1997 en relación con los ataques de grupos armados en la Provincia Noroccidental que aún permanecían recluidos. No obstante, 42 de esos presos continúan todavía recluidos sin cargos ni juicio en condiciones extremadamente duras. Según los informes, varios de ellos se encuentran gravemente enfermos.

Amnistía Internacional renueva sus llamamientos a las autoridades de Camerún para que, sin más demora, imputen cargos o juzguen a los presos que permanecen recluidos, y para que liberen a aquellos contra los que no existan pruebas de que han cometido un delito tipificado en el código penal. Todos los presos deben recibir un trato humano, acorde con las normas internacionales relativas al trato a los reclusos, y deben tener acceso a asistencia médica adecuada, incluido su traslado al hospital, si es preciso.

Acciones recomendadas

Pedimos a los profesionales de la salud que envíen llamamientos, preferiblemente en francés, a las direcciones que incluimos más abajo:

- C haciendo referencia a su carta anterior [si enviaron alguna] y manifestando su satisfacción por la liberación incondicional de unos veinte de los detenidos que permanecían recluidos sin cargos ni juicio en relación con los sucesos que tuvieron lugar en la Provincia Noroccidental en marzo de 1997;
- C expresando honda preocupación por los informes que indican que varios de los presos que permanecen detenidos están gravemente enfermos, y pidiendo más información sobre su estado actual de salud;

- C instando a las autoridades a proporcionar a todos los detenidos de Camerún asistencia médica adecuada, conforme a las normas internacionales de derechos humanos;
- C instando a las autoridades a imputar cargos y juzgar sin demora a los 42 presos que permanecen recluidos, y a liberar a aquellos contra los que no existan pruebas de que han cometido un delito tipificado en el código penal.

Si no reciben respuesta del gobierno o de cualquier otro destinatario en un plazo de dos meses desde el envío de su carta, envíen una carta de seguimiento pidiendo una respuesta. Consulten con el equipo médico si van a enviar sus llamamientos después del 12 de marzo de 1999, y envíen copia de cualquier respuesta que reciban al Secretariado Internacional (att: equipo médico).

DIRECCIONES

Presidente de la República

Son Excellence M. Paul Biya

Président de la République

Palais de l'Unité

1000 Yaoundé

Camerún

Tratamiento: Monsieur le Président de la République

/ Dear President Biya / Señor Presidente de la República

Ministro de Justicia

M. Laurent Esso

Ministre de la Justice

Garde des Sceaux, Ministère de la Justice

1000 Yaoundé

Camerún

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister /

Señor Ministro

Ministro de Administración Pública

M. Samson Ename Ename

Ministre de l'Administration territoriale

Ministère de l'Administration territoriale

1000 Yaoundé

Camerún

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister /

Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente del Comité Nacional de Derechos Humanos y Libertades

Dr Solomon Nfor Gwei

President

Comité National des droits de l'homme et des libertés

PO Box 20317

Yaoundé

Camerún

Organización de Médicos de Camerún

Ordre des médecins du Cameroun

BP 219

1000 Yaoundé

Camerún

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.»

Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/02/99/s
Distrib: PG/SC

Fecha: 15 de enero de 1999

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ACCIÓN MÉDICA

**Muertes bajo custodia, malos tratos en prisión y falta de asistencia médica
CAMERÚN**

(Véase Índice AI: AFR 17/15/98/s, del 20 de noviembre de 1998)

El 20 de noviembre de 1998, Amnistía Internacional publicó una acción médica en favor de un grupo de presos que, según los informes, estaban gravemente enfermos. Diez presos detenidos en Camerún a principios de 1997 habían muerto posteriormente a consecuencia de las torturas o de la falta de asistencia médica. AI ha sabido ahora que, a lo largo de 1998, fueron liberados unos veinte de los individuos detenidos en marzo de 1997 en relación con los ataques de grupos armados en la Provincia Noroccidental que aún permanecían recluidos. No obstante, 42 de esos presos continúan todavía recluidos sin cargos ni juicio en condiciones extremadamente duras. Según los informes, varios de ellos, incluidos los que enumeramos a continuación, se encuentran gravemente enfermos:

- Ebenezer Akwanga: está demasiado débil para ponerse de pie; anteriormente se informó de que sufría parálisis de los miembros inferiores a consecuencia de la tortura.
- Grace Yaya Kwei: necesita asistencia médica tras haber sido sometida a una operación [no se han facilitado más detalles].
- Fidelis Nyankwe: sufre fractura de un brazo e inflamación de las piernas.
- Ndum A Robertson: padece tuberculosis.
- Ndifon Joseph Tangu: diabético; necesita una dieta especial y asistencia médica periódica;
- Ndifet Zacharia Khan: le tuvieron que amputar los dedos de ambos pies a consecuencia de las fuertes palizas recibidas en el momento de su detención, y ahora ha sido devuelto desde un hospital militar a la prisión de Nkondengui.

En Camerún, las condiciones de reclusión no cumplen las normas internacionales relativas al trato a los reclusos. Los malos tratos a presos son un mal endémico en los centros penitenciarios del país, y los abusos son muy frecuentes. Por lo general, la asistencia médica es inadecuada; unas veces parece ser una privación deliberada, y otras veces parece ser consecuencia de una grave negligencia por parte de las autoridades. El gobierno de Camerún está obligado tanto por las leyes nacionales como por los instrumentos internacionales a prohibir la tortura, proteger los derechos humanos de todos sus ciudadanos y garantizar que los detenidos reciben un trato humano y tienen acceso a asistencia médica adecuada cuando están enfermos.

A Amnistía Internacional le preocupa también el largo periodo que llevan recluidos sin cargos ni juicio los presos que aún se encuentran detenidos en relación con los sucesos que tuvieron lugar en la Provincia Noroccidental en marzo de 1997, e insta al gobierno a liberar sin demora a aquellos a los que no se vaya a acusar de delitos tipificados en el código penal.

Consulten también la Acción Médica original [AFR 17/15/98/s, del 20 de noviembre de 1998].